

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000273 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 AGO 2016

VISTO:

El Informe N° 336-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 11 de Agosto del 2016, Informe N° 705-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 11 de Agosto del 2016, y proveído de fecha 22 de Agosto del 2016, Y

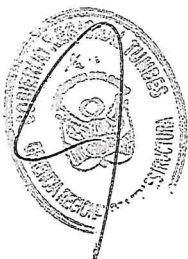
CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R N° 000218-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Julio del 2016, se Aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMOCHUMBI- PUENTE TUMBES, PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 718,577.82 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 82/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (3.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3%), plazo de ejecución de dicha actividad es de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **Administración Directa**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 336-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 11 de Agosto del 2016, el Ingeniero PEDRO JOSUE RIOS VALERA, informa sobre la aclaración del monto del Expediente Técnico, ya que no se toma en cuenta los gastos del expediente, gastos de supervisión y liquidación y gastos administrativos, pagos que están considerados en el Presupuesto Analítico.

Que, mediante Informe N° 705-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 11 de Agosto del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la solicitud de modificación de la R.G.R N°000218-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Julio del 2016, la cual Aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMOCHUMBI- PUENTE TUMBES, PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 718,577.82 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 82/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (3.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3%), por lo que se debió aprobar por el mismo monto pero sin incluir los gastos antes mencionados.

Que, mediante proveído de fecha 22 de Agosto del 2016, inserto al reverso del Informe N° 705-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Modificación de la R.G.R N° 000218-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Julio del 2016.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000273 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 1 AGO 2016

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se **PROCEDE** a la **MODIFICACION**, de la Resolución Gerencial Regional Nº 0000218-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Julio del 2016, ya que se ha observado que el valor referencial de la Actividad, no debe incluir Gastos Administrativos (3.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3%), debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, Resolución Gerencial Regional Nº 0000218-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Julio del 2016, la cual aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMOCHUMBI- PUENTE TUMBES, PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", ya que se ha observado que ha sido aprobado con un valor referencial de **S/. 718,577.82 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 82/100 SOLES)**, el cual incluye Gastos Administrativos (3.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3%), por lo que se debió aprobar por el mismo monto pero sin incluir los gastos antes mencionados.

DEBIENDO DECIR: Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMOCHUMBI- PUENTE TUMBES, PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", con un valor referencial de **S/. 718,577.82 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 82/100 SOLES)**, plazo de ejecución de dicha actividad es de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **Administración Directa**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que queda **INALTERABLE**, lo resuelto en el Artículo Segundo, de la Resolución Gerencial Regional Nº 0000218-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Julio del 2016, por las razones expuestas en la presente resolución.

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000273 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 1 AGO 2016

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C/P N° 0000

